TRABAJANDO PARA USTED

PROGRAMA APOYO A ORGANIZACIONES CULTURALES COLABORADORAS **PAOOC**

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

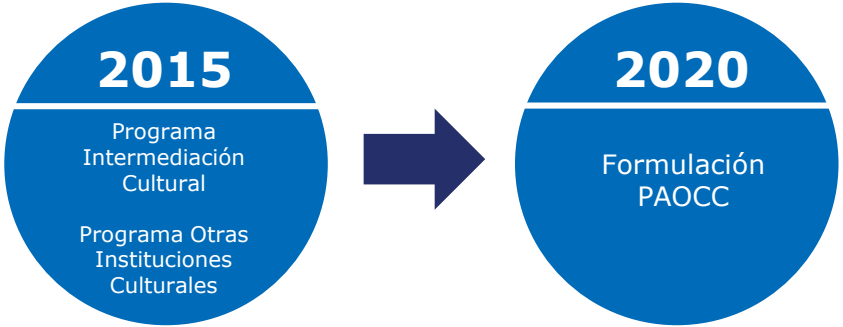
TRABAJANDO PARA USTED

Les damos una cordial bienvenida a esta inducción a la **Convocatoria Ingreso 2027 del Programa Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras.**

- **Conoceremos los objetivos del Programa, los requisitos de postulación y los mecanismos de evaluación de la Convocatoria Ingreso 2027 de PAOCC.**

- Esta exposición no sustituye lo expuesto en las bases de convocatoria, por lo que les recomendamos que las lean cuidadosamente. Las bases las podrán encontrar en www.cultura.gob.cl/paocc

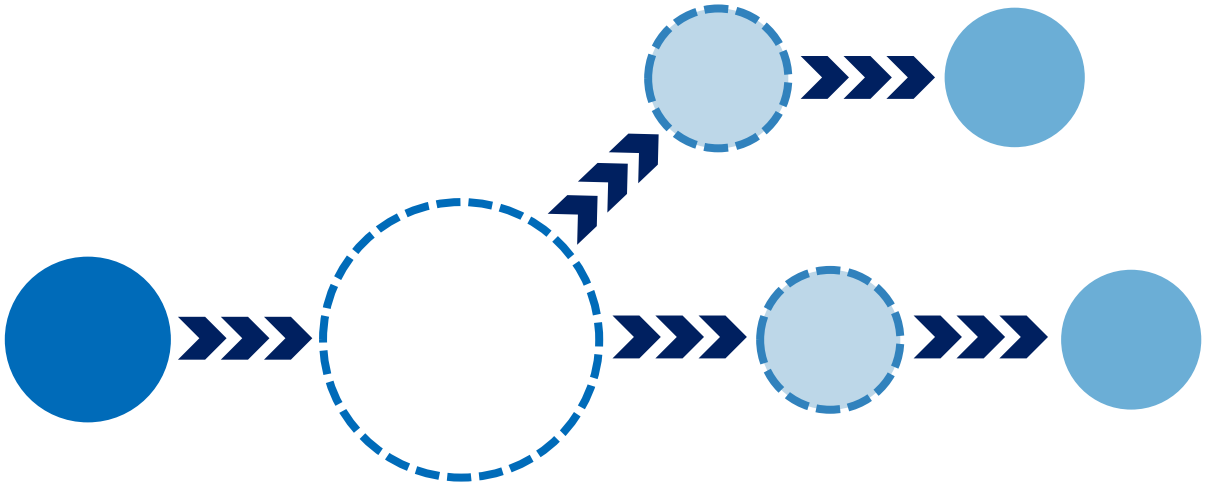
11 años de políticas de apoyo y fomento a organizaciones culturales



Propósito: Aumentar la sostenibilidad de organizaciones dedicadas a la intermediación cultural a fin de asegurar sus continuidades operacionales, permitiéndoles mantener y proyectar el alcance de su quehacer, entendiendo que ello redundará en una mayor y mejor oferta artística disponible para la ciudadanía.

¿Qué son las organizaciones culturales intermediadoras?

Aquellas organizaciones que, en el sector cultural, vinculan a los distintos agentes (artistas, cultores, gestores culturales, productores, curadores, etc.) y a éstos con los públicos, desarrollando encadenamientos productivos y dinamizando el ecosistema cultural.
Es decir, actúan preferentemente respecto de un tercero, pues no se enfocan en poner en circulación su producción propia, sino la producción artística de otros agentes.



¿Por qué son importantes las organizaciones intermediadoras?

Porque estructuran el funcionamiento del ecosistema cultural, en sus distintos circuitos y cadenas de valor.

- **Impulsan la creación artística.**
- **Insertan la obra de artistas y cultores en circuitos especializados a nivel nacional e internacional.**
- **Favorecen la circulación de obras.**
- **Generan instancias de acceso y participación de la ciudadanía.**
- **Se insertan en cadenas de valor de otros sectores como el turismo, la educación o la industria gastronómica, aportando valor a esos rubros.**

Premisas sobre las que se sostiene PAOCC

Debido a las características de las organizaciones y el tipo de actividades que realizan, no les es posible generar recursos suficientes que les permitan de manera autónoma asegurar su continuidad operacional.



Al ser agentes estructuradores del funcionamiento del ecosistema cultural, hace posible que se puedan aprovechar sus capacidades para hacer concreta la misión ministerial en beneficio de la ciudadanía.

La continuidad del financiamiento descansa en la evaluación permanente tanto de la ejecución del convenio como de la mantención de estándares de desempeño.

Incorporar nuevas organizaciones al PAOCC, financiando al menos una parte de sus planes de gestión

¿Qué se espera con esta convocatoria?

- Mantener el funcionamiento continuo de las organizaciones
- Dinamizar circuitos y cadenas de valor que forman parte del ecosistema cultural.
- Potenciar la producción artística nacional.
- Aumentar las instancias de exhibición de los artistas nacionales
- Favorecer la articulación del sector cultural con las comunidades.
- Aumentar la producción y oferta de programación cultural disponible para la ciudadanía, así como su desconcentración.

Presupuesto total disponible: $150.000.000

Monto máximo a solicitar: $50.000.000

Se pueden financiar:

Gastos de Operación (gastos fijos o variables necesarios para el funcionamiento de la organización y el desarrollo de sus actividades).

Gastos de Personal (gastos asociados al pago de remuneraciones y cotizaciones del equipo de trabajo)

Gastos de inversión (hasta un 20% del monto total solicitado)

Se financiará una parte o la totalidad de la implementación del plan de gestión de la organización durante el año 2027.

El foco está puesto en asegurar la continuidad operativa de la organización; no en proyectos o actividades puntuales.



Para postular, las organizaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

Deberán ser personas jurídicas de derecho privado.

Con o sin fines de lucro.

Contar con más de 3 años de existencia legal.

Su objeto social deberá estar orientado al ámbito cultural.

Si es con fines de lucro, facturar menos de 25.000UF

+

Deberán ser intermediadores culturales

Actuar en el marco de los siguientes dominios, disciplinas o áreas artísticas: Música, Libro y Lectura, Audiovisual, Artes Escénicas, Artes de la Visualidad, Diseño, Artesanía, Arquitectura, Folklore

Haberse adjudicado o administrado durante 2023, 2024 o 2025, un presupuesto atribuible a transferencias desde organismos públicos chilenos o internacionales, universidades u otras instituciones, que sean distintas de licitaciones o ventas, por montos superiores a las 500 UF anuales.

deberá tener inscripción actualizada en el Registro de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales (RAC). Se debe acceder por medio del minisitio www.cultura.gob.cl/paocc

Sólo se puede presentar una única postulación por organización

Sin embargo, se debe tener en consideración que si dos o más organizaciones comparten **domicilio legal o un mismo espacio cultural**, al menos **el 50% o más de su planilla de trabajadores** y al menos **el 20% o más de los directores o socios** serán consideradas como **una misma unidad de gestión**, pudiendo enviar sólo una postulación, quedando el resto declaradas como fuera de convocatoria.

¿Quiénes no pueden postular?

Organizaciones que ya son financiadas por PAOCC

Organizaciones que hayan sido egresadas de PAOCC el 2026

Organizaciones que en sus equipos de trabajo participen funcionarios del Ministerio

Organizaciones con fines de lucro que entre sus socios participen autoridades o funcionarios del Ministerio

Corporaciones o fundaciones municipales

Instituciones financiadas de manera directa por Ley de Presupuesto. Revisar listado en Bases.

Archivos y bibliotecas privados

Establecimientos de Educación Superior

Organizaciones dedicadas de manera exclusiva a preservar y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial.

La convocatoria PAOCC se centra en la organización y no en el proyecto

Otros fondos

Financian proyectos asociados a actividades puntuales

Calidad de formulación del proyecto

≠

PAOCC

Funcionamiento de la organización

Financia al menos una parte del plan de gestión

La evaluación busca priorizar a las organizaciones según la verificación de cualidades que sean de interés para la colaboración con el Mincap

Evaluación

Verificación de cualidades de interés

Por medio de pautas semi-parametrizadas se verifican cualidades que sean relevantes para la colaboración con Mincap

Categorización funcional

Por medio de las modalidades se realiza una evaluación que asume la diversidad de organizaciones

Priorización

Conformación de ranking según prioridad de las organizaciones para colaborar con Mincap y acceder a financiamiento

Asignación

Según orden del ranking hasta agotar los recursos disponibles

Las pautas de evaluación se estructuran a partir de las cualidades que se considera son relevantes para la colaboración

¿Qué cualidades son las que se priorizan?

- Participación en actividades de acompañamiento del PAOCC
- Antigüedad legal de la organización
- Continuidad y experiencia del equipo de trabajo
- Capacidad para sostener una programación continua a lo largo del año
- Cantidad de artistas externos involucrados en la programación
- Interacción y vinculación con el entorno.

Indicadores

La evaluación se realiza en dos etapas

Etapa 1

Cualidades de la organización

Desarrollo (30%): Evalúa la capacidad que ha tenido la organización de mantener su quehacer a lo largo del tiempo y la continuidad del equipo de trabajo.

Impacto (40%): Evalúa la capacidad que ha tenido la organización para impactar benéficamente en su entorno al mantenerse activa en el cumplimiento de sus objetivos de forma continua y permanente, ya sea implementando una programación artística o cultural como aportando a la empleabilidad de artistas y cultores.

Territorialidad (30%): Evalúa la capacidad que ha tenido la organización de vincularse a instituciones del sector público u otras organizaciones del sector cultural, de carácter comunitario o educacionales, nacionales o internacionales, implementando actividades y acciones en conjunto con ellas.

Etapa 2

Criterio Viabilidad técnica y financiera.

Evalúa el **cumplimiento de requisitos técnicos de la propuesta de plan de actividades** con el fin de asegurar que se ejecute de manera correcta y en relación con los objetivos del programa.

La pauta verifica que la propuesta realizada cumpla ciertas condiciones básicas. El puntaje se asigna en base a rangos determinados por el número de condiciones que cumple de un total de 8 condiciones.

Las pautas de evaluación se diferencian por modalidad de desempeño



En tres indicadores se aplican factores compensatorios

Factor territorial

A fin de atenuar los efectos de algunas condiciones del contexto territorial sobre el desempeño de las organizaciones, en el **indicador "Cantidad de semanas con programación artística" se aplicará un factor compensatorio territorial.** Este factor suplementa el puntaje asociado a la ejecución de actividades en comunas del país que presentan mayores exigencias y dificultades para realizar actividades culturales, ya sea debido a factores climáticos, de aislamiento territorial, de vulnerabilidad de la población o por el alto costo de la vida. El factor se aplicará en las organizaciones postulantes que hayan realizado 8 o más actividades durante el año 2025 en las comunas señaladas en el Anexo 4 de las Bases.

Factor por incorporación de trabajadores con discapacidad

A fin de favorecer a organizaciones que hayan incorporado a personas con discapacidad en sus equipos de trabajo, se contempla la aplicación de este factor en los indicadores **"Porcentaje del equipo de trabajo con 3 o más años vinculados a la organización"** y **"Porcentaje del equipo de trabajo que cuenta con experiencia en gestión cultural o en el campo artístico".** Se aplicará cuando hayan integrado, al menos, a una persona con discapacidad en su equipo de trabajo y lo verifiquen mediante el certificado o credencial del Registro Nacional de la Discapacidad, el cual se deberá adjuntar en los documentos necesarios para la evaluación. En caso de cumplir con la condición descrita el valor del factor compensatorio será de 1,5.

Pauta de evaluación de agentes programadores (Etapa 1)

Criterio	Dimensión	Indicadores	Verificadores	100	80	60	40	20	1
Desarrollo (30%)	Permanencia en el tiempo (10%)	Participación en actividades de acompañamiento PAOCC (5%)	Registros administrativos	Participación de la organización postulante en actividades de acompañamiento consistentes en consultorías y asesorías para la formulación de planes de gestión ofrecidas por el Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras desde el año 2021. Se excluyen de estas actividades las mesas técnicas, los encuentros y las mentorías de públicos. En la contabilización de las actividades de acompañamiento no se considerarán aquellas a las que la organización postulante haya renunciado.					
				Ha participado en, al menos, una actividad de acompañamiento en el año 2025 o 2026.	Ha participado en, al menos, una actividad de acompañamiento en el año 2023 o 2024	Ha participado en, al menos, una actividad de acompañamiento en el año 2022 o 2021.	No aplica	No aplica	No ha participado en actividades de acompañamiento
		Cantidad de años desde la constitución de la persona jurídica de la organización postulante. (5%)	Copia del certificado de vigencia del postulante	Años de antigüedad de la personalidad jurídica de la organización postulante.					
				Más de 8 años	Más de 7 años y hasta 8 años.	Más de 6 años y hasta 7 años.	Más de 5 años y hasta 6 años.	Más de 4 años y hasta 5 año s.	3 o más años y hasta 4 años

Pauta de evaluación de agentes programadores (Etapa 1)

Criterio	Dimensión	Indicadores	Verificadores	100	80	60	40	20	1
Desarrollo (30%)	Equipo de trabajo (10%)	Porcentaje del equipo de trabajo con 3 o más años vinculados a la organización. (5%)	Información declarada y verificada en Perfil Cultura.	El puntaje que obtendrá la organización postulante en este indicador corresponderá al porcentaje de los integrantes del equipo de trabajo respecto del total que poseen tres años o más vinculados a ella. Para efectos de la aplicación de este indicador, el vínculo anual se verificará si a lo menos se cumplen tres meses al año realizando funciones en la organización. En caso de que la organización postulante integre, a lo menos, a una persona con discapacidad en su equipo de trabajo, se aplicará el factor compensatorio, siguiendo lo expuesto en el apartado 3.3, aplicando la siguiente fórmula: (Puntaje del presente indicador*Factor compensatorio de trabajadores con discapacidad) = Puntaje final del indicador (máximo 100 puntos)					
		Porcentaje del equipo de trabajo que cuenta con experiencia en gestión cultural o en el campo artístico. (5%)	Información declarada y verificada en Perfil Cultura.	El puntaje que obtendrá la organización postulante en este indicador corresponderá al porcentaje del equipo de trabajo que cuenta con 10 años o más de experiencia en gestión cultural o en la realización o producción de actividades artísticas y/o culturales. En caso de que la organización postulante integre, a lo menos, a una persona con discapacidad en su equipo de trabajo, se aplicará el factor compensatorio, siguiendo lo expuesto en el apartado 3.3, aplicando la siguiente fórmula: (Puntaje del presente indicador*Factor compensatorio de trabajadores con discapacidad) = Puntaje final del indicador (máximo 100 puntos)					

Pauta de evaluación de agentes programadores (Etapa 1)

Criterio	Dimensión	Indicadores	Verificadores	100	80	60	40	20	1
Desarrollo (30%)	Valoración del quehacer (10%)		Información declarada y verificada en Perfil Cultura y ficha de programación 2025.	Esta dimensión será evaluada en términos cualitativos. El puntaje total, de 100 puntos, se asignará a partir del cumplimiento global de alguno de los siguientes dos indicadores (el que más se adecúe al perfil de la organización), disminuyendo el puntaje asignado en la medida que se evalúe un menor grado de cumplimiento: - Los antecedentes entregados por la organización dan cuenta de que en su trayectoria ha implementado una programación que destaca por la participación de artistas y/o la incorporación de obras (en cualquier etapa de desarrollo) de renombrada valoración e importancia para el campo disciplinar, lo que se hace evidente por las premiaciones y reconocimientos que los artistas hayan obtenido a nivel comunal, regional, nacional o internacional, o bien, por el planteamiento de una curatoría que destaca por la formulación de preguntas y reflexiones que son de importancia para el desarrollo del campo artístico. - Los antecedentes entregados por la organización dan cuenta de que en su trayectoria ha implementado una programación que ha favorecido de manera contundente las posibilidades de acceso de públicos y comunidades a obras artísticas o instancias de participación cultural, lo que se hace evidente en que las actividades realizadas han contado con una importante participación de asistentes o a que su programación se dirige a la participación activa de grupos de población que presentan brechas históricas de participación en la vida social, cultural, económica o política del país.					

TRABAJANDO PARA USTED

Pauta de evaluación de agentes programadores (Etapa 1)

Criterio	Dimensión	Indicadores	Verificadores	100	80	60	40	20	1
Impacto (40%)	Programación (40%)	Cantidad de semanas con programación artística (20%)	Ficha de programación anual y verificadores.	El puntaje obtenido por la organización postulante corresponderá al número de semanas en que implementó programación artística durante el año 2025 (ver definición en Anexo 1), multiplicado por 100 y dividido por 48 (máximo de semanas anuales contempladas para la programación continua). En caso de que se realicen actividades en comunas priorizadas en el anexo N°4, se aplicará el factor compensatorio territorial, siguiendo lo expuesto en el apartado 3.3, aplicando la siguiente fórmula: ((N° de semanas con programación*Factor compensatorio) *100/48)					
		Porcentaje de actividades con obras y/o procesos creativos de artistas externos a la organización (10%)	Ficha de programación anual y verificadores	El puntaje obtenido por la organización postulante corresponderá al porcentaje del total de actividades realizadas en vivo de forma presencial, en radio emisoras, en televisión y/o transmitidas en plataformas de streaming que corresponden a actividades conformadas con obras y/o procesos creativos de artistas externos a la organización en la programación ofrecida en el año 2025.					
		Número de artistas y/o cultores externos a la organización involucrados en actividades de programación artística. (10%)	Ficha de programación anual y verificadores.	Número de artistas y cultores externos a la organización postulante que ésta involucró en su programación durante el año 2025.					
				Involucró 25 o más artistas y/o cultores.	Involucró menos de 25 y hasta 20 artistas externos y/o cultores.	Involucró menos de 20 y hasta 15 artistas externos y/o cultores.	Involucró menos de 15 y hasta 10 artistas externos y/o cultores.	Involucró menos de 10 y hasta 5 artista externo y/o cultor.	Involucró menos de 5 artistas o cultores externos a su organización.

Pauta de evaluación de agentes programadores (Etapa 1)

Criterio	Dimensión	Indicadores	Verificadores	100	80	60	40	20	1
Territorialidad (30%)	Vinculación con el entorno (30%)	Número de actividades con otras organizaciones. (20%)	Ficha de programación anual y verificadores	Número de actividades desarrolladas por la organización postulante en conjunto con otras organizaciones de la sociedad civil, establecimientos educacionales, instituciones públicas y/o instituciones a nivel internacional durante el año 2025.					
				Desarrolló 10 o más actividades.	Desarrolló menos de 10 y hasta 8 actividades.	Desarrolló menos de 8 y hasta 6 actividades.	Desarrolló menos de 6 y hasta 4 actividades	Desarrolló menos de 4 y hasta 2 actividades	Menos de dos actividades
		Aporte al desarrollo del ecosistema cultural (10%)	Información declarada y verificada en Perfil cultura de la organización.	Este indicador será evaluado en términos cualitativos. El puntaje total, de 100 puntos, se asignará a partir del cumplimiento global, disminuyendo el puntaje asignado en la medida que se evalúe un menor grado de cumplimiento: Los antecedentes aportados por la organización dan cuenta que en su trayectoria ha implementado de manera consistente acciones que fomentan la cooperación, el trabajo colaborativo y/o la transferencia de conocimientos entre organizaciones e instituciones de su entorno social, territorial o sectorial-disciplinar.					

TRABAJANDO PARA USTED

Pauta de evaluación de agentes programadores (Etapa 2)

Criterio	Dimensión	Indicadores	Verificadores	100	80	60	40	20	1
Viabilidad técnica y financiera de la propuesta (100%)	Actividades plan de gestión y Presupuesto (100%)	Estructura del plan de actividades y del presupuesto (100%)	Formulario único de postulación	El plan de actividades propuesto cumple las siguientes condiciones: 1) Propone al menos veinte semanas con actividades de programación. 2) El número total de actividades comprometidas está claramente declarado. 3) Contempla la realización de al menos 5 actividades de exhibición con afluencia de público. Para el caso de los Agentes Programadores se considerará la realización de, al menos, una actividad de co-creación, co-producción y/o co-programación con públicos no especializados. Para el caso de Agentes de exhibición y comercialización en entornos virtuales deberán completar la realización de, al menos, 5 actividades de difusión. 4) El número estimado de asistentes a las actividades comprometidas está claramente declarado. 5) Contempla la realización de al menos una actividad dirigida al desarrollo y fortalecimiento del equipo de trabajo. 6) El presupuesto se presenta desglosado en sus distintos ítems y subítems de gasto. 7)El equipo de trabajo está integrado por al menos tres personas. 8) Se contempla que al menos un integrante del equipo de trabajo cumpla 40 o más horas semanales de trabajo en la organización (jornada completa).					
				El plan de actividades cumple la totalidad de las condiciones señaladas	El plan de actividades cumple con 7 de las 8 condiciones señaladas	El plan de actividades cumple con 6 de las 8 condiciones señaladas	El plan de actividades cumple con 5 de las 8 condiciones señaladas.	El plan de actividades cumple con 4 de las 8 condiciones señaladas	El plan de actividades cumple con 3 o menos de las 8 condiciones señaladas

Por las características de la evaluación, un aspecto importante es la calidad del reporte

Las organizaciones postulantes deberán entregar reportes de su actividad reciente. Para ello, se han dispuesto las siguientes fichas que las encontrarán en www.cultura.gob.cl/paocc

Ficha de programación (Todas las modalidades)	Documento en formato Excel en que todas las organizaciones deben informar sus actividades de programación artística realizadas durante el año 2025.
Nómina de estudiantes (Academias y escuelas artísticas)	Documento en formato Excel en que las academias y escuelas artísticas deben informar el listado de estudiantes durante el año 2025
Catálogo de obras (Agentes de exhibición y comercialización en entornos virtuales)	Documento en formato Excel en que los agentes de exhibición y comercialización en entornos virtuales deben informar las obras, bienes y servicios culturales que forman parte de su oferta.
Individualización de integrantes de la red (Redes sectoriales de espacios culturales)	Documento en formato Excel en que deben informar el listado de espacios culturales que forman parte de la red

La información reportada deberá ser debidamente verificada

Para ello existen documentos en formato Word disponibles en www.cultura.gob.cl/paocc

Éste es un aspecto clave de la postulación. Al evaluar, sólo se considerará para la asignación de puntaje la información que esté debidamente verificada

Formatos de reporte de verificadores	Documentos en formato Word en que deben informar sus verificadores. Debe existir correspondencia entre lo reportado en las fichas de reporte (Excel) y los verificadores que se presentan, debiendo coincidir tanto en el nombre como en el orden con lo reportado en cada ficha.

La evaluación requiere verificar las cualidades de la organización

¿Cómo reconocer un buen verificador?

- Idealmente corresponden a verificadores validados por fuentes externas a la organización
- En el caso de las actividades, deben constatar de manera fehaciente que la actividad se realizó, por lo tanto debiera, al menos, señalar fecha, hora, lugar y artistas que participan de la actividad.
- Algunos indicadores requieren que la información se verifique en el Perfil Cultura. Tanto la organización como los integrantes del equipo de trabajo deben tener su Perfil Cultura actualizado
- Algunos buenos indicadores son los documentos formales, la prensa escrita o pantallazos de los perfiles de redes sociales
- **Evite el uso de fotografías, pues éstas NO son buenos verificadores, ya que no permiten dar cuenta de fecha, hora o lugar de realización de la actividad**

Documentos mínimos de postulación

- Cartas de compromiso de los integrantes del equipo de trabajo.
- Estatutos o acta de constitución de la organización.
- Copia del certificado de vigencia de la persona jurídica postulante.
- Documentación formal que verifique que la organización responsable, al menos en alguno de los años 2023, 2024 o 2025, administró o adjudicó un monto de presupuesto igual o superior a las 500 UF anuales. El financiamiento debe ser distinto de licitaciones o venta de bienes o servicios.
- Declaración jurada simple (solo para personas jurídicas con fines de lucro) en que se declare que la facturación anual durante el 2025 fue igual o menor a 25.000 UF.
- Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso (Revisar en Bases, si corresponde)
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad (si corresponde)

Documentos necesarios para la evaluación

- Ficha de programación del año 2025 (enero a diciembre). Todas las organizaciones postulantes.
- Ficha de estudiantes (sólo para Academias y Escuelas Artísticas)
- Cuadro individualización organizaciones integrantes de la red (solo para Redes Sectoriales de Espacios Culturales)
- Ficha de catálogo de obras (solo para Agentes de Exhibición y Comercialización en Entornos Virtuales)
- Verificadores
- Carta de patrocinio de una Institución de Educación Superior (Universidad o Instituto Profesional) y/o de una organización gremial o sindical del sector artístico (solo para Agentes de Promoción del Legado Artístico de Excelencia y Agentes de Exhibición y Comercialización en Entornos Virtuales). Revise las Bases respecto al contenido de la carta.
- Certificado o credencial del Registro Nacional de la Discapacidad

Cierre de convocatoria

27 de noviembre de 2026, a las 15:00 horas

Informaciones, ingreso a RAC, fichas para reporte y consultas

www.cultura.gob.cl/paocc

TRABAJANDO PARA USTED

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

TRABAJANDO
PARA USTED